



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2024-MDT-LM/A

Tambo, 02 de febrero de 2024

VISTO:

El INFORME N° 080-2024-MDT-GIP/EEFB-G, de fecha 02 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública, con asunto **actualización de presupuesto del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA UNION TOMARENCCA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"-ITEM II**, con CUI N° 2501501 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194^o establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39^o de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°210-2023-MDT-LM/A, con fecha 19 de setiembre del año 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA UNION TOMARENCCA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"-ITEM II**; y con un presupuesto total de inversión de S/. 332,672.09 (TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 09/100 SOLES), con un plazo de 90 días calendarios (3 meses).

Que, mediante El INFORME N° 080-2024-MDT-GIP/EEFB-G, de fecha 02 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública, solicita **actualización de presupuesto del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA UNION TOMARENCCA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"-ITEM II**, con CUI N° 2501501, por el monto de S/. 173,526.25 ("ciento setenta y tres mil quinientos veintiséis con 25/100 soles), conforme al siguiente detalle:

GASTOS POR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA

CATEGORIA	CODIGO	MONTO	MONTO	MONTO
PERSONAL	2.6.2.3.2.4	51,161.99		51,161.99
BIENES	2.6.2.3.2.5	75,990.00	4,324.26	80,314.26
SERVICIO	2.6.2.3.2.6	23,620.00	18,430.00	42,050.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

SUB TOTAL S/.	150,771.99	22,754.26	-	173,526.25
	TOTAL S/.			173,526.25

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, ACTUALIZACION DE COSTO DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA UNION TOMARENCCA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por monto de S/. 173,526.25 (“ciento setenta y tres mil quinientos veintiséis con 25/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – COMUNÍQUESE, la presente resolución a la oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública y demás órganos estructurados correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO- ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE

C.c.
Archivo
2024